

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2024

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde

Don Abel González Ramiro (PSOE)

Sres. Concejales

Doña M.^a Soledad Heras Mora (PSOE)

Don José Luis Álvarez Monge (PSOE)

Doña Marina Agraz Gómez (PSOE)

Don Juan C. Fernández Serrano (PSOE)

Doña Nazaret Acevedo Frutos (PSOE).

Don Pedro José Gil Martínez (PSOE)

Doña María Luisa Mancha Juez (PSOE)

Don José Carlos López Monago (PSOE)

Don Pedro Romero Gómez (PP)

Don Miguel Ángel Nieto Durán (PP)

Doña Beatriz Cabrera Merino (PP)

Don Ángel Gómez Pérez (UPG)

Sr. Secretario

Don Manuel María Caro Franganillo.

Sr. Interventor

Don Pablo Barrena Fuentes

En Guareña, siendo las 08:20 horas del día 12 de enero de 2024, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores Concejales mencionados en el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abel González Ramiro, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan.



ORDEN DEL DÍA

Páginas

1. ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: JUSTIFICACIÓN POR EL ALCALDE DE GUAREÑA DE LA NO CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO Y DE LA RENUNCIA POR EL ALCALDE DE GUAREÑA AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO (P.C.E.M.) DEL SEPAD DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA*Páginas 3 a 5*



ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: JUSTIFICACIÓN POR EL ALCALDE DE GUAREÑA DE LA NO CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO Y DE LA RENUNCIA POR EL ALCALDE DE GUAREÑA AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO (P.C.E.M.) DEL SEPAD DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA (Expediente PLENO/2024/1).

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal solicitante de dicho Pleno, **Don Pedro Romero Gómez, portavoz del Partido Popular**, quien agradece a los vecinos la asistencia. Afirma que solicita este pleno para pedir la justificación del alcalde por “echar” a las auxiliares de ayuda a domicilio, producido por primera vez en este ejercicio 2024 tras 18 años de vigencia de la Ley de Dependencia en la misma situación; y, por otra parte, para que justifique la renuncia al programa de Colaboración de Ayuda a Domicilio; una colaboración arbitrada por el Partido Socialista. Los programas de Colaboración Económica Municipal de Empleo no solo afectan a la ayuda a domicilio, sino que también a la residencia de mayores, centros de Día, ludotecas, guardería infantil, empleo, etc.

Finaliza Don Pedro Romero Gómez su intervención manifestando que espera la justificación del alcalde y que no le vale la respuesta de otros portavoces, ya que es él quien tiene que dar las explicaciones.

Hace uso de su palabra **Don Ángel Gómez Pérez**, portavoz de **Unidas Por Guareña**, quien señala que el que tiene que dar las explicaciones, como anteriormente se ha dicho, es el Señor Alcalde. Remarca una frase del portavoz popular: “lo que funciona, no se cambia”; y pregunta: “¿quién y por qué la ha cambiado para que estemos en esta situación?”.

Toma la palabra **Doña Marina Agraz Gómez, delegada de personal del Ayuntamiento**, quien manifiesta que el Ayuntamiento no se ha negado a contratar a las auxiliares para prestar el servicio de ayuda a domicilio, sino que está a la espera de que su gobierno les envíe la resolución y los fondos económicos para prestar dicho servicio. Continúa afirmando que el Ayuntamiento viene prestando este servicio desde 2019 y que las contrataciones de las auxiliares se han realizado siempre porque el Ayuntamiento recibía el convenio antes de finalizar el año. Tenían garantías legales y económicas para prestarlo y, hoy en día, no hay garantías ni convenio. Afirma que el Ayuntamiento solicita el traspaso de las competencias y los fondos, y así garantizará la atención a los usuarios y la contratación de las auxiliares. Como delegada de personal, asegura que si reciben la resolución se podrá empezar a poner en marcha con la contratación.

Hace uso de su segundo turno de intervención **Don Pedro Romero Gómez, portavoz del PP**, manifestando que se está alterando el contenido del acuerdo a adoptar, del orden del día, sobre la justificación por parte del Alcalde. Reitera que todo es “cuento y mentira”, y durará solamente unos días más. Manifiesta que, tanto la Consejería como el Servicio Extremeño de Protección a la Autonomía y Atención a la Dependencia han informado continuamente de que la financiación del servicio de ayuda a domicilio está garantizada. En la sesión del Consejo de Política Local de 27 de noviembre de 2023, con una serie de personas citadas por el portavoz popular, informó que las competencias del Consejo son conocer, liberar e informar de las líneas de presupuesto de la Comunidad Autónoma en todo lo referente a la autonomía municipal y a las competencias y financiación de los municipios, entre las que se incluyen los Fondos Regionales de Cooperación, en la que viene la ayuda a domicilio. Y es en ese punto donde se quedó acreditado y se firmó el refuerzo y el compromiso del gobierno con la financiación y la ampliación de estos programas alcanzando los 162 millones de euros



para el ejercicio 2024, con un ayuda de 3,9 millones en ayuda a domicilio. Toda la colaboración supone 10 millones de euros más que la pasada legislatura con el PSOE al mando.

Afirma que en 2024 continúan y se consolidan los siete Programas de Colaboración Económica de la Junta de Extremadura que han estado operativos en 2023 con el PSOE y, además, está prevista la creación de dos nuevos programas de cooperación, el de ayuda a domicilio y el de servicio de proximidad a personas mayores residentes. Todos los acuerdos alcanzados fueron por unanimidad. Destaca que la concejala del PSOE en Mérida dio las gracias en dicho Consejo por dar continuidad a los programas de colaboración económica, por ser tan importante para los Ayuntamientos.

Continúa Don Pedro Romero Gómez diciendo que, en definitiva, el gobierno popular no deja a nadie atrás. No solo mantiene los acuerdos anteriores, ya que están funcionando, sino que los están financiando con más recursos, ampliando las líneas de actuación en beneficio de los extremeños. El Partido Popular está en condiciones de asumir el compromiso absoluto de certificar la existencia de crédito suficiente y contabilizar los compromisos a favor de los Ayuntamientos beneficiarios. Guareña tiene garantizado 260.850 euros por 27.000 horas de ayuda a domicilio. Manifiesta, además, que se compromete a presentar su dimisión y a renunciar de su cargo como concejal si no se recibe el dinero comprometido y consignado en el presupuesto de la Junta de Extremadura de 2024.

Reafirma Don Pedro Moreno Gómez que el servicio de ayuda a domicilio en Guareña no se presta por la irresponsabilidad del Alcalde. El presupuesto de Guareña tiene presupuestado los gastos de personal en 274.500 euros y los de Seguridad Social en 92.508 euros para el servicio de ayuda a domicilio. Por tanto, no necesita ninguna generación de crédito para iniciar la prestación de forma inmediata al tenerla prevista en el presupuesto. Además, también tiene previsto en el presupuesto lo que le va a pagar el gobierno de Extremadura, 645.000 euros para la ayuda a domicilio y para la dependencia. Con el dinero que se ahorra con la eliminación de la ayuda a domicilio, sueldos precarios de los trabajadores municipales, y los “leñazos” fiscales con los recibos de la basura de más de 300.000 euros más que el año 2023, pretende comprar más “casas señoriales”, como la última adquisición.

Según manifiesta Don Pedro Romero Gómez, el Ayuntamiento de Guareña va a recibir en 2024 de los Programas de Colaboración Económica de Empleo, creados por el PSOE y mantenidos y ampliados por el PP, las siguientes cantidades: mínimos vitales 31.852 euros; dependencia, asistidos y centros residenciales 367.700 euros; autónomos válidos 19.800 euros; empleo 269.000 euros; contingencias extraordinarias 32.000 euros; ayuda a domicilio (27.000 horas) 260.850 euros; guardería infantil 38.000 euros; ludoteca 34.000 euros.

Reitera que todos los Programas de Colaboración con los municipios se financian directamente en el presupuesto de 2024 con acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, siendo inmediata tras la aprobación del presupuesto; ese es el tiempo que le queda de “cuento” al Ayuntamiento de Guareña.

Manifiesta también que el SEPAD ha remitido varias comunicaciones al Ayuntamiento de Guareña garantizando la financiación y que se puede proceder a la contratación de las auxiliares, siendo desmentido por dicha institución local.

Hace uso de su segunda intervención **Don Ángel Gómez Pérez, portavoz UPG**, quien manifiesta que no hay que echarse culpas los unos a los otros, sino que hay que arreglar las cosas a través de estos plenos. Visto lo comentado por el portavoz popular, expuso antes de que comenzara, el revuelo que el Ayuntamiento se hiciera cargo un mes o dos de la atención a los dependientes hasta que se resolviera. Por mucho que se pisen competencias, no se pueden tener “encamados” y abandonados a los dependientes, y mucho más cuando el Ayuntamiento de Guareña dispone de dinero capaz de cubrir dicho servicio.

Toma la palabra **Doña M^a Soledad Heras Mora, portavoz del PSOE**, quien manifiesta que la Consejería se expresa mal ya que el servicio no está garantizado. El Ayuntamiento ha recibido una carta informativa a



petición de dicha institución ya que el Convenio no llegaba. Reitera que el Ayuntamiento pide certificación, quiere que se traspase la competencia y dejen prestar el servicio. La intervención de este Ayuntamiento no recomienda ni permite que se presten unos servicios para los cuales no somos competentes. Aclara que en el momento en que la Junta o el SEPAD envíen una certificación de la competencia y la financiación necesaria del servicio, este Ayuntamiento podrá dar el servicio.

Continúa afirmando que se está actuando mal y tarde, y desde la Junta de Extremadura la única opción ofrecida es que se vayan a la privada. Añadiendo que, año tras año, se incrementa la ayuda a domicilio desde el presupuesto del Ayuntamiento de Guareña, para llegar a donde no llega el SEPAD.

Ese Consejo citado anteriormente por el portavoz popular, tiene que aprobar los Programas de Colaboración y, más tarde, publicarse en el DOE. Por tanto, expresa la portavoz socialista que no hay acuerdo de gobierno ni resolución en el DOE sobre los Programas de Colaboración que dice el portavoz popular; no hay nada y se llega tarde.

Según expone, para contratar auxiliares de ayuda a domicilio a través de un Programa de Colaboración hay una serie de pasos imprescindibles, a través de peticiones al Servicio Extremeño Público de Empleo, por el SEXPE, no por una oferta pública de empleo del Ayuntamiento. Se trata de requisitos básicos para garantizar el empleo a las auxiliares de ayuda a domicilio.

Finaliza el Pleno con la intervención de **Don Abel González Ramiro, Alcalde de Guareña**, quien manifiesta la relación que hay entre Junta de Extremadura, SEPAD y Ayuntamientos conforme al dinero destinado y competencias de la ayuda a domicilio. Viendo el Ayuntamiento de Guareña a finales de año que no recibía la documentación necesaria para la prestación del servicio del año 2024, el día 18 de diciembre pide la documentación a la Junta de Extremadura para poder seguir prestando el servicio. El día 20 de diciembre recibe el Ayuntamiento una notificación por parte de la directora del SEPAD diciendo que existe un cambio de modelo y una dotación presupuestaria para 2024, que aún está en trámite. No cumple, entre otros, los requisitos que nos exige la ley. Se vuelve a solicitar la documentación mínima y necesaria para poder seguir prestando el servicio y nos comunica que los presupuestos están en trámite y que hay otros procedimientos en trámite y las certificaciones tienen que esperar. El Ayuntamiento mientras esperaba que el SEPAD y la Consejería de Salud buscasen una solución hasta que se implante el nuevo modelo, se encuentra con que el SEPAD está enviando cartas a los usuarios marcadas por la privatización del servicio.

Desde el Ayuntamiento va a pedir al SEPAD que hasta que llegue el nuevo convenio, gestione de manera pública el servicio y que contrate a los trabajadores/as necesarios para prestar el servicio y atender a los usuarios; y, si no, que llamen a los Ayuntamientos para el día siguiente de tener la documentación, lo mínimo, y se firmará el convenio.

En los casos en que esta acta utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, emitida y redactada al amparo del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 91 del mismo texto legal, (quedándose remitidas a la grabación en audio por los servicios



de la Radio Municipal, las cuestiones no reflejadas en la misma) y siendo las 09:25 horas del día de la fecha anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

